

Sobre el Centro para la Justicia y la Reconciliación

El Centro es el área para la reforma de la justicia de la Confraternidad Carcelaria Internacional, una asociación de ONGs cristianas activa en más de 100 países. El Centro asiste a gobiernos, sus afiliados, y otras ONGs a abordar problemas en el sistema de justicia penal.

El Centro promueve principios y prácticas de la justicia restaurativa, como un abordaje prometedor con beneficios para víctimas, comunidades, y delincuentes.

Si bien obra siguiendo la tradición cristiana, el Centro busca elementos comunes, diálogo y colaboración con personas de todos los orígenes y tradiciones.

Sobre las 10 Claves

Los profesionales del área de la justicia penal alrededor del mundo buscan medidas prácticas para abordar las serias crisis presentes en muchos sistemas de justicia. El propósito del Proyecto de las 10 Claves consiste en ofrecer ideas prácticas para ayudarlos a hacerlo.

CENTRO PARA LA JUSTICIA Y LA RECONCILIACIÓN

en la Confraternidad
Carcelaria Internacional
PO Box 17434
Washington, DC 20041
www.pfcjr.org/10Keys
www.pfcjr.org

10 CLAVES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CÁRCELES SOBREPoblADAS



 **CENTRO PARA LA JUSTICIA Y LA RECONCILIACIÓN**
CONFRATERNIDAD CARCELARIA INTERNACIONAL

MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LAS CÁRCELES SOBREPoblADAS

El hacinamiento carcelario contribuye significativamente a varios problemas, incluyendo

- estado de ánimo más decaído entre el personal
- dificultades de seguridad y control
- problemas de salud y bienestar del personal e internos
- mayores niveles de conflicto y violencia
- fracaso de la rehabilitación, que conduce a una mayor reincidencia

Si bien al construir o expandir la capacidad de la cárcel es posible reducir el hacinamiento, hay otras cosas que pueden hacerse para mejorar las condiciones de las cárceles sobrepobladas.

Dentro encontrará diez claves (medidas prácticas) para mejorar las condiciones en las cárceles sobrepobladas. Éstas fueron reunidas por el Centro para la Justicia y la Reconciliación teniendo en mente dos criterios: primero, si mejoran

la calidad de vida de los reclusos y el personal carcelario; segundo, si podrían ser llevadas a cabo (o al menos, iniciadas) sin necesidad de nueva legislación o grandes cantidades de dinero.

En efecto, resolver la sobrepoblación en las cárceles requiere un firme compromiso por parte del gobierno y cooperación dentro del sistema de justicia. El Centro está listo para asistir a gobiernos y funcionarios del sistema de justicia que elijan hacer esto, del siguiente modo:

- sugiriendo medidas prácticas para reducir las poblaciones carcelarias de modo significativo
- ofreciendo ejemplos de gobiernos que ya lo han hecho
- demostrando de qué modo la justicia restaurativa puede ayudar a reducir las poblaciones carcelarias
- otorgando consultas a larga distancia o in situ

10 CLAVES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CÁRCELES SOBREPABLADAS

SEGURIDAD

Las cárceles sobrepobladas son más difíciles de administrar y, con frecuencia, se encuentran plagadas por más conflictos y violencia. A menudo, el movimiento de los reclusos está restringido, como un modo de controlar la situación. Desafortunadamente, esto se suma al estrés y hostilidad que sienten los internos.

1. Reduzca la inactividad

Reduzca la inactividad de los internos incrementando las oportunidades de ejercicio, deportes, y actividades culturales y religiosas. Los internos activos tienen menos probabilidades de sentir estrés y hostilidad.

2. Clasifique a los reclusos

Clasifique y albergue a los reclusos según su nivel de riesgo. Los grupos de menor riesgo requieren de menos seguridad y pueden ser tratados con una base de menor seguridad.

SALUD

A medida que las instalaciones sanitarias, de higiene y de cocina se tornan inadecuadas para servir a una creciente población carcelaria, la salud de personal e internos se pone en riesgo, haciendo que sea más difícil controlar las enfermedades contagiosas.

3. Mejore la sanidad

Organice y capacite a los internos sobre cuidados preventivos de la salud, incluyendo sanidad básica, preparación de alimentos, e higiene personal.

4. Cultive alimentos

Obtenga la participación de internos de bajo riesgo para cultivar huertas y criar animales (por ejemplo, ganado vacuno, ovejas, cerdos y, tal vez, aves de corral), para proveer alimentos adicionales y más variados para la cárcel. Esto mejorará la nutrición y también brindará a los internos una actividad valiosa.

RECLUSOS QUE NO HAN SIDO CONDENADOS

A veces, la sobrepoblación carcelaria es causada por un lento sistema judicial y, como resultado, el número de reclusos en prisión preventiva o que aún no han sido condenados aumenta de modo substancial. Es posible que algunos reclusos sin condena no hayan comparecido ante el tribunal debido a que carecen de representación legal, y puede ser que otros califiquen para ser puestos en libertad bajo fianza.

7. Revise los casos

Reduzca el número de reclusos sin condena estableciendo un proceso para que abogados, fiscales, y jueces revisen la situación legal de los distintos detenidos y hagan recomendaciones apropiadas al tribunal.

8. Acelere la liberación

Organice a abogados o paralegales voluntarios para que éstos ayuden a los reclusos a prepararse para las audiencias de fianza, de este modo reduciendo el período de tiempo que deben esperar para que sus casos sean vistos.

RECLUSOS CONDENADOS

Muchas personas que han sido condenadas a prisión no representan un peligro o amenaza reales para la comunidad. El tribunal ha dispuesto que sean encarcelados porque hay pocas otras alternativas significativas de castigo. Es posible emplear alternativas efectivas para reducir la población carcelaria.

9. Aumente las alternativas

Convoque una reunión con jueces, políticos, líderes de la comunidad, abogados, y otros grupos relevantes, para debatir el empleo de castigos alternativos basados en la comunidad en lugar del encarcelamiento para los delincuentes que no son peligrosos. Considere realizar la reunión en la cárcel para incrementar su conciencia de las condiciones existentes en ésta.

10. Haga uso de permisos

A menos que existan obstáculos legales, permita a los reclusos dignos de confianza salir durante el día o los fines de semana para trabajar, visitar a su familia, o realizar actividades de servicio comunitario.

CONDICIONES

Las cárceles sobrepobladas son más difíciles de administrar de modo humano y efectivo. A medida que aumenta la necesidad de espacio para vivir, el espacio disponible para actividades educativas, recreativas, culturales y religiosas es, con frecuencia, reducido o eliminado por completo.

5. Utilice voluntarios

Aumente la participación de voluntarios, grupos de la comunidad y ONGs a fin de brindar programas valiosos a los reclusos. Incluso cuando el espacio es limitado, la participación de voluntarios contribuye a un mejor ánimo y reduce la inactividad de los internos.

6. Capacite al personal

Capacite a los miembros del personal en aptitudes relacionales básicas, incluyendo comunicación efectiva, desarrollo de relaciones respetuosas y humanas, manejo del enojo, y mediación de conflictos. Esto mejorará el ánimo del personal y los internos.

SOLUCIONES A LARGO PLAZO

La sobrepoblación carcelaria es un problema afianzado, y las soluciones requieren un trabajo cuidadoso y una fuerte voluntad política. Algunas medidas creativas tomadas para abordar esta problemática han sido las siguientes:

- Jueces que se movilizan y van a las cárceles a realizar audiencias judiciales. Esto reduce el número de reclusos en prisión preventiva.
- Los jueces emplean la libertad condicional y el servicio comunitario como una alternativa al encarcelamiento.
- Los legisladores adoptan reformas a la determinación de las penas para reducir la duración de las condenas.
- Se concede a las juntas que deciden la concesión de libertad condicional autoridad para liberar y supervisar anticipadamente a reclusos que representan poco peligro para la sociedad.
- Las juntas que deciden la concesión de libertad condicional sancionan a quienes quebrantan el aspecto técnico de su libertad condicional (por ejemplo, por no presentarse oportunamente) fuera de la cárcel.